

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 23 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0037427

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Hamaser

Clases y descripción de productos y/o servicios:

44: Consultoría en psicología integral; consultoría psiquiátrica; orientación psicológica; orientación psicológica para el personal; servicios de atención psicológica; servicios de psicólogo; servicios de psicólogos; asesoramiento en belleza; asesoramiento en materia de cuidados de belleza; asesoría en belleza; consultoría en cuidados corporales y de belleza; cuidados de belleza; cuidados de higiene y de belleza; cuidados médicos, higiénicos y de belleza; consultas sobre el cuidado de la piel; servicios de asistencia sanitaria y de cuidado de belleza; servicios prestados por balnearios para mejorar la salud y el bienestar físico y mental, incluidos masajes, tratamientos faciales y corporales, así como cuidados cosméticos para el cuerpo; consultoría sobre salud mental y bienestar; servicios de bienestar en cuanto asesoramiento en salud y nutrición; suministro de información sobre salud mental y bienestar; suministro de información sobre salud y bienestar; asesoramiento dietético y nutricional; servicios de asesoramiento dietético y nutricional; servicios de asesoramiento y consulta nutricional; servicios prestados por un nutricionista; suministro de información sobre complementos dietéticos y nutricionales; servicios de cuidados de belleza; servicios de cuidados de higiene y de belleza; servicios de cuidados faciales; servicios para el cuidado de la piel.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Tatiana Beatriz Freite Maldonado
Carrera 19E #7F - 62 barrio villa monica
VALLEDUPAR CESAR
COLOMBIA

Wendy Paola Freite Maldonado
Carrera 19E #7F - 62 barrio villa monica
VALLEDUPAR CESAR
COLOMBIA

Datos de Notificación:

maria del mar peña sanguino, calle 7a numero 27-18 nueva esperanza, VALLEDUPAR 200001
CESAR, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.



Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

